

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2025.

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

Referencia: Respuesta requerimiento de forma -
Oficio N° 21217 de 26 de noviembre de 2025.

Expediente N° SD2025/0113559.

Marca: AGUADULCE (mixta)

Solicitante: ALMASTER S.A.S.

Respetados Señores:

DIANA CAROLINA CARLIER GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.730.730 de Bogotá D.C. y T.P. No. 209.829 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de ALMASTER S.A.S., de acuerdo con el poder que reposa en el Expediente de la referencia, me permito dar **respuesta al requerimiento de forma efectuado mediante el Oficio N° 21217 de 26 de noviembre de 2025.**

El requerimiento en mención señala lo siguiente:

- **Algunos de los servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida.**

Al respecto manifiesta su Despacho que: *“(…) se aprecia que “servicios de registro de presencia de fauna silvestre en áreas protegidas” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto o servicio amparado en la clase 44 indicada en su solicitud.”.*

Mateus Carlier S.A.S. - NIT. 901.316.968-1 - **E-mail:** contacto@mateuscarlier.com

Tel. (+57) 300 486 39 73 - (+57) 315 294 44 48 - Bogotá D.C., Colombia

www.mateuscarlier.com

Se pone de presente a su Despacho que la expresión “servicios de registro de presencia de fauna silvestre en áreas protegidas” hace referencia a los servicios relativos al monitoreo mediante cámaras trampa de fauna silvestre mediante áreas protegidas. En efecto, el servicio prestado por el solicitante corresponde precisamente a realización de actividades tendientes a realizar un seguimiento de aquellos animales silvestres que se encuentran en determinadas áreas específicas que corresponden áreas protegidas.

Así las cosas, nos permitimos especificar la descripción de servicios en Clase 44 respecto de la expresión que en consideración de la Dirección carece de especificidad de la siguiente forma:

EXPRESIÓN ORIGINAL	EXPRESIÓN ESPECIFICADA
“servicios de registro de presencia de fauna silvestre en áreas protegidas”	“servicios de seguimiento mediante cámaras trampa de presencia de fauna silvestre en áreas protegidas”

Los servicios en cuestión son una especie dentro del género “gestión de la fauna silvestre”, que ya se encuentra reivindicados. Precisamente dentro de la gestión de fauna silvestre se encuentra dicho seguimiento o monitoreo de la fauna silvestre, pues para adelantar dicha gestión resulta necesario conocer el comportamiento y seguir de cerca dichos animales. Dicho seguimiento, para ser totalmente específico, se hace mediante las denominadas “cámaras trampa” instaladas en las zonas protegidas.

Por esta razón los servicios especificados “servicios de seguimiento mediante cámaras trampa de presencia de fauna silvestre en áreas protegidas” hacen parte de la **Clase 44** teniendo al ser una especie dentro del género de la gestión de fauna silvestre. En efecto, el seguimiento a realizar por el solicitante se refiere específicamente a la fauna silvestre.

Mateus Carlier

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la suscrita se permite solicitar a la Dirección:

1. Que se acepte la descripción de servicios especificada en Clase 44 relativa a: *“servicios de seguimiento mediante cámaras trampa de presencia de fauna silvestre en áreas protegidas”*
2. Subsidiariamente, si su Despacho considera que la descripción especificada no hace parte de los servicios de la Clase 44 sino de la Clase 42, se ruega que se traslade dicha expresión a la Clase 42.

Esta alternativa subsidiaria planteada no implica en ningún caso una ampliación de la cobertura inicial en los términos del tercer inciso del artículo 143 de la Decisión 486 de 2000, por cuanto: i) la expresión respecto de la cual se asevera falta de especificidad hizo parte desde un comienzo de la cobertura general presentada y ii) el solicitante reivindicó desde un inicio también servicios de la Clase 42 y realizó el pago de la tasa correspondiente a dicha clase.

Así las cosas, al cumplir la solicitud con la totalidad de requisitos de forma y haber la suscrita renunciado a términos, le solicito amablemente a la Dirección de Signos Distintivos que ordene la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial a la mayor brevedad.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



Carolina Carlier González

Socia

Mateus Carlier

Email ccarlier@mateuscarlier.com

Tel. (+57) 300 4863973

Mateus Carlier S.A.S. - NIT. 901.316.968-1 - **E-mail:** contacto@mateuscarlier.com

Tel. (+57) 300 486 39 73 - (+57) 315 294 44 48 - Bogotá D.C., Colombia

www.mateuscarlier.com